Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 888
Villavicencio, 26 de agosto de 2020

Señores
NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE ESPINAL
Espinal - Tolima

Ref.	Proceso Nº:	500013110004-2019-00243-00
	Tipo de Proceso:	DIVORCIO
	Demandante:	JAIME JOSÉ MURILLO SAEZ
	Demandada:	MARLENY NATALY LADINO GARRIDO

De manera atenta comunico a usted, que en sentencia proferida en audiencia el día veinticinco (25) de agosto de 2020, se DECRETÓ el DIVORCIO del matrimonio civil, celebrado entre los señores JAIME JOSÉ MURILLO SAEZ y MARLENY NATALY LADINO GARRIDO, identificados con la cédula de ciudadanía No. 93.132.774 y 1.121.828.405, respectivamente, el día 28 de mayo de 20009 en la Notaría Cuarta del Círculo de Villavicencio, inscrito bajo el indicativo serial número 05355963.

Igualmente declaró disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal conformada por el hecho del matrimonio, la cual se liquidará por cualquiera de los medios establecidos por la ley.

Por lo anterior, solicito atentamente inscribir la Sentencia de Divorcio, en el registro civil de nacimiento del señor JAIME JOSÉ MURILLO SAEZ, inscrito bajo el indicativo serial número 7986661, el día 17 de octubre de 1983.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6233fb3a60647c69484c271adc4d7e9545fd1d78b100966a80c9083d465a345f**
Documento generado en 26/08/2020 10:00:37 a.m.